

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 17 de julio de 1990, de atribución de Funciones de la Agencia de Medio Ambiente, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.*

Ausente por vacaciones el titular de la Agencia de Medio Ambiente, en el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio del presente, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la C. Autónoma de Extremadura.

**DISPONGO**

La Atribución de las funciones que corresponden a la Agencia de Medio Ambiente, durante el período comprendido entre los días 23 al 31 de julio, ambos inclusive del año en curso, por ausencia de su titular, a la Dirección General de U.A. y Vivienda.

Mérida, 18 de julio de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones» del término municipal de Maguilla.*

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Almorchones», propiedad de don Antonio Bernabé Mendia, situada en el término municipal de Maguilla (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 760010. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/098.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1990, por el que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa» del término municipal de Oliva de la Frontera.*

Vistos los informes preceptivos, emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Excusa», propiedad de don Regino Duarte Palacios, situada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1173. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/099.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Indus-*